



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvase Proveer. (15 de junio de 2023, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Sustanciación No. 025

FECHA	16 DE JUNIO DE 2023
PROCESO	SUCESIÓN INTESTADA
DEMANDANTE	ALBA PATRICIA ARANGO MEZA
DEMANDADO	HEREDEROS DEL CAUSANTE VICTOR SAUL DELGADO PANTOJA
RADICADO	865683184001-2022-00236-00

Visto el informe que antecede, y una vez revisado el expediente, se observa que, a documento 54 de la carpeta protocolo en mercurio, obra respuesta de la ORIP de Puerto Asís, ante lo requerido.

Por lo expuesto, se hace necesario poner en conocimiento del extremo activo de la litis de la respuesta.

Conforme lo anterior, la parte interesada puede acercarse al juzgado para tener una copia de tal respuesta y sea guardada en el medio digital que dispongan, o en su defecto, puede solicitar su envío a través del correo electrónico.

De requerirse la remisión por correo, **por secretaría** procédase.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Juez

Firmado Por:
Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d25f2907cce4e90bb7cdf1adc757a2a56495a3c425bbab976635d6e8273a484**

Documento generado en 16/06/2023 11:27:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>